



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NUMERO TRES En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **VIERNES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.** Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes: **José León Rivas Gámez**: **Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina**: Tercero asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de febrero del corriente año.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, y Vistos los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE “FUENTE SOLIDARIA MARCIAL GAVIDIA” DE LAS COMUNIDADES: CANTON SAN ANDRES, LOS ACHIOTES, CANTO EL SOCORRO, BETANIA I, BETANIA II Y LA FLORIDA, DEL CANTON SAN RAMON GRIFAL, DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** que consta de Setenta (70) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio; este Concejo **ACUERDA: APROBAR LA REFORMA** a los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE “FUENTE SOLIDARIA MARCIAL GAVIDIA” DE LAS COMUNIDADES: CANTON SAN ANDRES, LOS ACHIOTES, CANTO EL SOCORRO, BETANIA I, BETANIA II Y LA FLORIDA, DEL CANTON SAN RAMON GRIFAL, DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** que consta de Setenta (70) Artículos, y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA. COMUNIQUESE. / ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **ELIEZAR MIGUEL SANTA ANA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **TREINTA Y SEIS-TREINTA Y SIETE** partida número **SETENTA Y DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ELIEZAR MIGUEL SANTA ANA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE. //**

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **SANDRA CECILIA JEREZ MARTINEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CINCUENTA Y CUATRO-CINCUENTA Y CINCO** partida número **CIENTO DIEZ** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO**,



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



AGROESCUELA ECOLOGICA JUVENIL-AECO 2019 por un monto **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$3,200.00)**, Con cargo a la Cuenta No. **00180150195** de **FONDOS PROPIOS**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **SILVIA CAROLINA HENRIQUEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CIENTO QUINCE-CIENTO DIECISEIS** partida número **DOSCIENTOS TREINTA** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,** **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SILVIA CAROLINA HENRIQUEZ** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **DORA ALICIA CAÑAS** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CIENTO TREINTA Y CINCO-CIENTO TREINTA Y SEIS** partida número **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS,** **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 Dólares (\$1,599.25). al siguiente proveedor:

	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO T.
SANTOS ANTONIO PEÑA MELENDEZ	2	FABRICACION DE KIT DE SELLOS PARA CILINDRO DE LEVANTE	\$187.00	\$374.00
	3	LATAS DE ACEITE HIDRAULICO	\$61.75	\$185.25
	1	MANGUERA DE ALTA PRESION	\$380.00	\$380.00
		SERVICIO DE MANO DE OBRA		
		DESINTALAR 2 BOTELLAS PARA DESARMARLA E INSTALAR SELLOS NUEVOS, RECTIFICAR PINES DE BASTAGOS, RECTIFICAR ACOPLEROS DE ROSCAS DE CILINDRO, HACER TUERCA DE ACOPLEROS DE CILINDRO Y REPARAR GANCHOS DE GRUA	\$660.00	\$660.00
		TOTAL		\$1,599.25

Dicha cantidad se tomará del proyecto "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020". Autorizar al **Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE. /// ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **TOMAS DE JESUS HERNANDEZ OSORIO** para que se le



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal; y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, en relación a la contratación de los servicios profesionales de 11 Técnicos Especializados en diferentes rubros, para las Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario (PES) Fase II, y **CONSIDERANDO:** I.- Que la comisión de Evaluación de oferta ha presentado los cuadros comparativos de las adjudicaciones de los procesos en mención; II.- Que habiéndose efectuado recomendación de la CEO. Por tanto, este Concejo **ACUERDA:** a) **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN**, bajo la modalidad de Servicios Profesionales del proceso de Libre Gestión de contratación de los servicios profesionales de 11 Técnicos Especializados en diferentes rubros, los cuales se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE DE LA INICIATIVA	NOMBRE DEL TÉCNICO ADJUDICADO	NUMERO DE NIT	TOTAL DE INVERSIÓN EN CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS
Gastronomía (Comida Típica Mexicana 1, Zona Urbana)	Pupusería y Antojitos Génesis, Típicos La Bendición y Antojitos Isela	Douglas Armando García	1002-260877-101-0	\$990.00
Gastronomía (Comida Típica Mexicana 2, Zona Urbana)	Comida Rápida Yita, Antojitos Conchita y Comedor Lyam	Ana Elizabeth Martínez	0210-140464-002-5	\$990.00
Gastronomía (Comida Típica Mexicana 3, Zona Rural)	Antojitos Rodríguez, Típicos Kimberli y Pupusería y Antojitos Clarita	Yesenia del Carmen Gáneas Castro	0614-280482-120-2	\$990.00
Gastronomía (Comida Típica Mexicana 4, Zona Rural)	Típicos Bendición de Dios y Comida Mexicana Nuevo Amanecer	Eduardo José Melgar Rodas	1010-070388-102-8	\$660.00
Barbería	Peluquería Alexandra	Concepción Rauda	0432-101260-101-3	\$360.00



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



A.C. de R.L. la Póliza de **SEGURO DE FIDELIDAD**, el cual dará cobertura a los empleados manejadores de fondos de esta municipalidad por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 38/100 (\$381.38)**. Dicha cantidad se cancelará en una sola cuota, y se tomará de la fuente de financiamiento **FONDOS FODES 25%**. a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos. b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 14 y artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: RENOVAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO NUMERO INC-97** denominado **SEGURO CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por una suma asegurada de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 dólares (\$550,000.00)** en el período comprendido entre el uno de febrero de dos mil veinte al uno de febrero de dos mil veintiuno. La póliza es por un monto de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 18/100 Dólares (\$1,589.18)** y serán cancelados en una sola cuota del **FONDO FODES 25%**. a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos. b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **SANTOS TEODORO ROSALES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE** partida número **SETESIENTOS NUEVE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA,**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



realizar los procesos respectivos según la LACAP para la compra de materiales, contratación de mano de obra, en el marco del Proyecto “**MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL Y ÁREA RECREATIVA DE LA COMUNIDAD ALIRIO NAPOLEÓN MACÍAS**”, en base al Convenio tripartito firmado entre esta Municipalidad, FISDL y el MJSP el día veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete; y el compromiso adquirido según **ACUERDO MUNICIPAL N°14, ACTA N°20** de fecha jueves 26 de septiembre de 2019, en el cual la Municipalidad aportará en Concepto de Contrapartida el 12% equivalente a **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 80/100 Dólares (\$9,430.80)** el cual se divide de la siguiente manera: Contrapartida en especie con un monto de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO 31/100 Dólares (\$4,304.31)** y Contrapartida en efectivo **CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS 49/100 Dólares (\$5,126.49)**. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA. APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto “**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO**” por un monto de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**. a) Nombrar al Ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán como Administradora de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I,** realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

**Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América**



al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO”** por un monto de **DOS MIL TRES 00/100 Dólares (\$2,003.00)**. Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE. //**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) según la LACAP, y con respecto a la adquisición de servicios de mecánica automotriz para dar mantenimiento del **CAMION COMPACTADOR VOLVO PLACA N68922**. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de servicios de mecánica automotriz para dar mantenimiento del **CAMION COMPACTADOR VOLVO PLACA N68922**, por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 40/100 Dólares (\$1,924.40)**. al siguiente proveedor:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO T.
2	MAXI FRENOS TIPO 30	\$28.50	\$57.00
2	MANGUERAS P/ MAXI DE ½	\$12.20	\$24.40
1	PULPO REPARTIDOR DE AIRE	\$225.00	\$225.00
1	BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTAMIENTO	\$780.00	\$780.00
2	VALVULAS DE AIRE P/FRENO	\$70.00	\$140.00



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



visto en informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP y con respecto a la adquisición **500 NORMALIZADORAS**, a petición de la oficial de Gestión Documental y Archivo, esto con el objetivo de organizar los archivos que se encuentran almacenados en bodega. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de **500 NORMALIZADORAS**, por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$1,390.00)** al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	INSUMO	PRECIO UNIT	TOTAL
CAJAS ESPECIALES S.A. DE C.V.	CAJA CORRUGADO KRAFT, TROQUELEADO MAS IMPRESIÓN A UNA TINTA. MEDIDA 40X27X12CM	\$2.78	\$1,390.00
TOTAL			\$1,390.00

Dicha cantidad se tomará de **FONDOS FODES 25%**. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE. //**
ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículos 3 Numeral 3, artículo 30 Numerales 9 y 18 del Código Municipal, y visto el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP y con respecto a la adquisición de cubetas de pintura, tirro, brochas, bandeja con rodillos y contratación de mano de obra esto debido a las peticiones realizadas por las diferentes comunidades de este municipio, en la cual exponen no contar fondos para adquirir dichos materiales y así poder dar mantenimiento y mejorar la imagen de las diferentes Casas Comunales de este Municipio. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** adquisición de cubetas de pintura, tirro, brochas, bandeja con rodillos y contratación de mano de obra por un monto de **SIETE MIL QUINIENTO OCHENTA Y SEIS 95/100 Dólares (\$7,586.95)** en Concepto de **DONACION** exponen no contar fondos para adquirir dichos materiales y así poder



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



						ESCRITUTACION ISTA
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE	HACIENDA SAN CRISTOBAL	AREA COMUNAL	\$1,859.96	\$11.97	\$45.72
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE	HACIENDA SAN CRISTOBAL	ZONA VERDE	\$3,569.20	\$22.68	\$45.72
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE	HACIENDA EL SALTO	AREA PARA REFORESTAR	\$47,886.42	\$301.77	\$45.72
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE	HACIENDA SAN CRISTOBAL	AREA VERDE	\$626.11	\$8.86	\$45.72
TOTAL					\$345.28	\$182.88

Dicha cantidad se cancelará de la siguiente manera: pago de Arancel **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 28/100 Dólares (\$345.28)** a nombre del Centro Nacional de Registros; pago de gastos administrativos **CIENTO OCHENTA Y DOS 88/100 Dólares (\$182.88)** más el costo de certificación de cheque por un valor de **UNO 70/100 Dólar (\$1.70)**, obteniendo un monto total de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO 58/100 Dólares (\$184.58)** a nombre del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). Dicha cantidad se tomará de la Fuente de Financiamiento **FONDOS PROPIOS**. **Autorizar** al tesorero municipal elaborar los correspondientes cheques, los cuales serán liquidados con los correspondientes comprobantes a nombre de esta municipalidad. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 30 Numerales 3 y 14 del Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina elaborar cheque por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. CERTIFIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA. APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto “**PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**” por un monto de **CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE 83/100 Dólares (\$150,517.83)**. De los cuales **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 24/100 Dólares (\$149,631.24)**. están asignados en el presupuesto año fiscal 2020; y para completar el monto total de dicho proyecto, se tomará **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 59/100 Dólares (\$886.59)** del Proyecto denominado: “**CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN SAN LUIS EL CRISTAL**”. a) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones presupuestarias según documentación que se le presente. b) **Nombrar** al Arquitecto **Jesús Alberto Vargas Garay** como Administrador de Contrato. c) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**U.A.C.I**), realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P. d) **Autorizar** al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones. e) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SAN VICENTE, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 35/100 Dólares (\$45,153.35)** Con cargo a la Cuenta No 01180514895 de los Fondos FODES 2%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE. /**

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** **PRIORIZAR** la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN COLONIA SAN FRANCISCO TEHUACAN, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE. /**

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** **PRIORIZAR** la formulación de las Carpeta Técnica denominada: **REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL EN COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE. /**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Dólares (\$31,998.95) IVA Incluido. a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos según la Ley LACAP solicitados. b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: NOMBRAR LA COMISION ENCARGADA DE LA ACTUALIZACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO.** Que estará conformada por: Lic. Elder Miguel Marengo Ayala, (como coordinador de la Comisión) Lic. German Neftalí Barahona Montano, Lic. Fredy Arturo Montano y Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CINCUENTA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 9 del código Municipal, y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas por partes de las empresas para el proceso de libre gestión de **ALQUILER DE CAMION DE VOLTEO** que será utilizado por 25 días para el proyecto denominado: **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, recomienda la adjudicación de dicho proceso al ofertante **MD INVERSIONES S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** en forma total la libre gestión de **ALQUILER DE CAMION DE VOLTEO** que será utilizado por 25 días para el proyecto denominado: **“MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, al ofertante **MD INVERSIONES S.A. DE**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



C.V. por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$3,750.00) IVA Incluido.** a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la Ley LACAP solicitados. b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los acuerdos siguientes: N°7, N°18, N°20, N°21, N°22, N°23, N°31, N°33, N°34, N°48 y N°50 debido que no hay publicaciones de los procesos de adjudicación. Además, se agrega que la fracción de ARENA hace referencia al Artículo 61 de la RELACAP el cual manifiesta que el Jefe de UACI también podrá seleccionar directamente al menos 3 potenciales oferentes idóneos del banco de información o registro respectivo, atendiendo a criterios objetivos.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.


Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquin
Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal